

Manual de Servicios aplicables al Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado

El Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT), se encuentra ubicado en la calle Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, teniendo una cobertura especialmente dentro del territorio del Estado de Jalisco, sin embargo también se coadyuva con otras entidades federativas en los procesos de donación de órganos y/o tejidos.

Los beneficiarios directos del Programa Donación – Trasplantes son todos los pacientes que se encuentran en espera de un órgano y/o tejido con fines de trasplante (4904 pacientes aproximadamente); siendo beneficiarios indirectos los familiares de éstos, el personal de salud e instituciones involucradas en los Procesos Donación – Trasplante. La sociedad Jalisciense se ve beneficiada indirectamente al dar al fomentar y difundir la cultura de la donación en nuestro Estado (7,784,867 habitantes, fuente COEPO, 8 de enero 2014).

Los Servicios que presta el CETOT son los siguientes:

1. Información en materia de donación y trasplantes a público en general

Solicitar la información a la Dirección Comunicación y Difusión bajo cualquier medio que considere necesario en:

Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country en Zapopan, Jalisco C.P. 45177

Teléfonos: 38236886, 38230844, 38538668 o al 018005096203

Correo electrónico: mayra.garcia@jalisco.gob.mx

Lunes a Viernes entre las 8:00 y 15:30 horas

Existe información en www.trasplantes.jalisco.gob.mx en el vínculo **Información Ciudadana** o en el de **Publicaciones**

Este servicio es gratuito y no requiere hacerla en formatos preestablecidos.

2. Capacitación e información especializada en materia donación de órganos y tejidos así como de trasplantes a través de cursos, talleres y conferencias

Solicitar el servicio requerido por escrito dirigido al Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del organismo entregando la solicitud en:

Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country en Zapopan, Jalisco C.P. 45177

Teléfonos: 38236886, 38230844, 38538668 o al 018005096203

Correo electrónico: raymundo.hernandez@jalisco.gob.mx o juan.riebeling@jalisco.gob.mx

Lunes a Viernes entre las 8:00 y 15:30 horas

Este servicio es gratuito y no requiere hacerla en formatos preestablecidos.

3. Asesoría Jurídica en materia de donación y trasplantes

Solicitar la información a la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo cualquier medio que considere necesario en:

Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country en Zapopan, Jalisco C.P. 45177

Teléfonos: 38236886, 38230844, 38538668 o al 018005096203

Correo electrónico: ana.duran@jalisco.gob.mx

Lunes a Viernes entre las 8:00 y 15:30 horas

Este servicio es gratuito y no requiere hacerla en formatos preestablecidos.

4. Orientación a pacientes y familiares

I. Sobre emisión de Consentimientos de donación de órganos en vida ante Notario Público

II. Sobre hospitales y profesionales autorizados para realizar trasplantes

III. Sobre situación de pacientes en el Registro Nacional de Trasplantes (esta información solo se le podrá entregar al propio paciente inscrito para lo cual debe identificarse con identificación oficial –Credencial para Votar expedida por el IFE, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla Militar, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública)

Los puntos I y II se podrán tramitar por cualquier medio, el punto I será solicitado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el punto II en la Dirección de Registro Estatal de Trasplantes.

El punto III que requiere de la presencia física del interesado en el domicilio del CETOT ante la Dirección de Registro Estatal de Trasplantes:

Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country en Zapopan, Jalisco C.P. 45177

Teléfonos: 38236886, 38230844, 38538668 o al 018005096203

Lunes a Viernes entre las 9:00 y 15:00 horas

Correo electrónico:

- Dirección de Asuntos Jurídicos: ana.duran@jalisco.gob.mx (punto I)
- Dirección de Registro Estatal de Trasplantes: tania.rebolledo@jalisco.gob.mx (punto II, III)

Estos servicios son gratuitos y no requiere solicitarlos en formatos preestablecidos.

5. Otorgamiento de becas para realizar estudios o investigaciones

Las Becas que otorga el CETOT tiene como objetivo promover, apoyar y estimular a los **habitantes del Estado de Jalisco** en la realización de especialidades, postgrados, estudios de actualización y capacitación, así como investigaciones en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos.

El monto de cada tipo de beca se determina con base en los siguientes factores:

- I. Tipo y nivel de estudios a realizar;
- II. Institución, estado o país donde se realizarán los estudios;
- III. Finalidad del apoyo o estímulo;
- IV. Duración de los estudios;
- V. Presupuesto disponible;
- VI. Magnitud de la demanda de Becas.

Los tipos de becas que se otorgan son las siguientes:

- I. Económica: Asignación numeraria que se otorga a los becarios;
- II. Especie: Asignación en especie que se otorga al becario.
- III. Mixta: Asignación económica y en especie que se otorga al becario.
- IV. Exención: se exime del pago de cuotas a los participantes de programas de capacitación o enseñanza organizados por el Consejo.

Las becas se otorgan una vez que el Comité Interno de Becas dictamina y acuerda sobre las solicitudes presentadas.

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes para recibir beca, con excepción de la beca de exención, serán los siguientes:

- I. Ser propuesto y recomendado para obtener la beca por una institución de salud, educativa, social, pública o privada.
- II. Ser originario o vecino del Estado;
- III. No estar becado al cien por ciento por organismo público o privado en el momento de solicitar la beca;
- IV. Firmar carta compromiso con el Consejo, en los términos que determine el Comité;
- V. Entregar copia fotostática y originales para cotejo de los siguientes documentos:
 - a) Oficio de propuesta por parte de la dependencia o institución donde labore el aspirante, este requisito es solo en el caso de que el aspirante sea recomendado por el organismo donde labora;
 - b) Identificación oficial con fotografía;
 - c) Comprobante de domicilio;
 - d) Documento con el que acredite sus estudios académicos;
 - e) Carta de aceptación o comprobante de inscripción de la institución a donde se aspira a ingresar, así como el plan de estudios detallado;
 - f) Documento que acredite el dominio del idioma en que se impartirá el curso correspondiente, cuando los estudios sean en el extranjero;

Gobierno del Estado de Jalisco
Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
Manual de Servicios Aplicables al CETOT

g) Los documentos a los que se refieren los incisos e) y f) anteriores, podrán ser dispensados a criterio del Comité justificando en el acta correspondiente los motivos por los que se exenta del cumplimiento de estos requisitos.

El requisito para el otorgamiento de la beca exención, será únicamente la solicitud del interesado y el respaldo por escrito de la institución en que labora.

Solicitar las becas por escrito dirigido al Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico con atención al Dr. Juan Alfredo Riebeling Guerreo, Director de Enseñanza, Evaluación e Investigación del organismo entregando la solicitud en:

Lago Tequesquitengo 2600 Col. Lagos del Country en Zapopan, Jalisco C.P. 45177

Lunes a Viernes entre las 9:00 y 15:00 horas

Correo electrónico juan.riebeling@jalisco.gob.mx

Este servicio es gratuito y no requiere solicitarlos en formatos preestablecidos pero deben cumplirse los requisitos establecidos para tal fin, es posible obtener mayor información en el Consejo o en el **REGLAMENTO DE BECAS.**

En este organismo **no** se realizan **trámites** relativos a trasplantes. La inscripción de pacientes en el Registro Nacional de Trasplantes se realiza a través de los establecimientos de salud autorizados para este fin (con fundamento en los artículos 315, 336 y 338 de la Ley General de Salud) y las cirugías de trasplantes también se realizan en los hospitales.

NORMATIVA	FECHA REALIZACIÓN	MODIFICACIONES O REFORMAS	FECHA MODIFICACIÓN O REFORMA
<i>Manual de Servicios Aplicables al CETOT</i>	14/01/2014		